CrediScotia

INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO FINANCIERO

Tarjetas de Crédito

1. Las principales características del medio de pago y las formas de su utilización

   1.1. Principales Características

   a. Te permite comprar en miles de establecimientos a nivel nacional e internacional.
   b. Puedes disponer de hasta el 100% de tu línea crédito en efectivo, sujeto a evaluación crediticia. (No aplica para CrediScotia Cuota)
   c. Disfrutarás de promociones, descuentos, y ofertas increíbles.
   d. Accedes a múltiples Planes de Pago:
      - Pago Mínimo = 1/36 saldo capital sistema rotativo + capital de las cuotas del mes + intereses del mes (cuotas y rotativo) + comisiones + gastos + penalidades + sobregiro + deuda en mora
      - Pago Total = Saldo total rotativo + capital de las cuotas del mes + intereses del mes (cuotas y rotativo) + comisiones + gastos + penalidades + sobregiro + deuda en mora
      - Deuda Total = Total de deuda rotativo + total de deuda en cuotas + intereses generados a la fecha de cancelación (cuota y rotativo) + comisiones + gastos + penalidades + sobregiro + deuda en mora

      Para el caso de las tarjetas Crediscotia Cuotas se cuenta con las opciones de Pago Fijo, Pago Mínimo y Deuda Total. Con la opción de Pago Fijo tú decides cuando pagas ya que este sistema de financiamiento te permite pagar siempre el mismo valor de la cuota cada fin de mes. Así uses el 100% de tu línea de crédito, no aumenta tu cuota, sólo tu periodo de pago.
   e. Consumos en Rotativo y Cuotas, puedes pagar hasta en 36 cuotas. Y en el caso de CrediScotia Cuota puedes pagar hasta en 24 cuotas.

   1.2. Formas de Utilización

   a. En Agencia: la agencia es un canal de atención donde se realizan pagos; puedes realizar el pago de tu tarjeta de crédito, disposiciones de efectivo, consulta de saldos y movimientos, actualización de datos, emisión de tarjetas nuevas, renovaciones, reposiciones y adicionales, cancelación de la tarjeta de crédito, bloqueo de la tarjeta por robo o pérdida, pago de recibo de servicios, recarga virtual.
   b. En Cajeros Corresponsales: se tiene 2 modelos de atención que son Agentes Scotiabank y Cajeros Express, los cuales puedes utilizar para el pago de tu tarjeta de crédito, disposiciones de efectivo (sólo en Cajeros Express), consulta de saldos y movimientos, pago de recibo de servicios, recarga virtual.
   c. En Cajeros Automáticos: puedes realizar disposiciones de efectivo, consulta de saldos y movimientos, pago de recibo de servicios, recarga virtual.
   d. En Banca Telefónica: puedes realizar consulta de saldos y movimientos, bloqueo de tarjetas por pérdida o robo, emisión de tarjetas nuevas y adicionales.
   e. En los Terminales de Pago y Consulta: puedes realizar consulta de saldos y movimientos, pago de recibo de servicios.
   f. A través de Banca por Internet (CrediScotia en Línea): puedes realizar consulta de saldos y movimientos, pago de tarjeta de crédito, pago de recibo de servicios.

2. Los límites establecidos para las operaciones que se ejecuten con las tarjetas de crédito (*).

   a. El importe máximo a disponer por día en los Cajeros Automáticos Scotiabank y Cajeros Corresponsales es hasta S/. 1,500.00. Cabe señalar que en los Cajeros Express la disposición de efectivo está sujeta a la disponibilidad de caja.
   b. El importe máximo a disponer por día en las ventanillas de CrediScotia es hasta de S/

5,000.00

c. El importe máximo a disponer por día en ventanilla de CrediScotia solo para los casos de línea de efectivo al instante es hasta de S/ 35,000.00
(*) No aplican para CrediScotia Cuota

3. Cuáles son las medidas que se debe tener en cuenta al utilizar alguno de nuestros medios de pago:
   a. Agencia y Cajeros Corresponsales
      - ⇨ Si ves a alguien usando teléfonos o radios o alguna situación extraña dentro de las oficinas repórtalo inmediatamente.
      - ⇨ No permitas que otras personas se te acerquen mientras estés realizando alguna operación en ventanilla.
      - ⇨ Después de cada transacción de compra o retiro verifica que la tarjeta devuelta sea la tuya: verificando tu firma en el reverso. Y que tengas todos tus documentos (DNI, Tarjeta, copia de voucher de consumo).
      - ⇨ No comentes con personas extrañas ningún tema relacionado con tus negocios, transacciones o cuentas.
      - ⇨ No tires a la basura los recibos de operaciones realizadas en ventanilla o en Cajeros Corresponsales; guárdalos o destrúyelos.
   b. Cajeros Automáticos y Terminales de Pago y Consulta:
      - ⇨ Antes de utilizar el cajero automático verifica que en la puerta de acceso o dentro de la ranura donde se introduce la tarjeta no haya ningún material extraño.
      - ⇨ Cuando digites tu clave secreta, asegúrate que nadie la vea.
      - ⇨ No permitas el ingreso de terceros ni aceptes ayuda de nadie cuando uses el cajero automático.
      - ⇨ No escribas la clave de tu tarjeta en ningún documento que pueda estar al alcance de terceros.
      - ⇨ No te retires del cajero antes de haber terminado tu transacción o anula la transacción presionando CANCELAR.
      - ⇨ Si observas personas sospechosas cerca del cajero automático, NO realices tus operaciones.
      - ⇨ Haz una marca que identifique tu tarjeta y revísala al terminar tu transacción.
      - ⇨ NO entregues tu tarjeta a ninguna persona mientras estés dentro del cajero o a la salida de éste, aunque ésta se identifique como funcionario de la financiera.
      - ⇨ No tires a la basura los recibos de operaciones realizadas en cajeros automáticos o Terminales de Pago y Consulta; guárdalos o destrúyelos
   c. Banca Telefónica:
      - ⇨ Pre-registra los números de teléfono autorizados (fijos o celulares) desde los cuales podrás realizar pagos o transferencias. Encontrarás la opción para hacerlo en CrediScotia en Línea o en nuestros cajeros automáticos Scotiabank.
      - ⇨ Nunca des tu clave secreta por teléfono.
      - ⇨ Si detectas ruidos extraños durante una operación telefónica, cancela la operación y cambia tu clave secreta.
      - ⇨ Consulta con frecuencia tus saldos y revisa tus movimientos.
      - ⇨ Al terminar la operación telefónica, borra el último número marcado haciendo otra llamada de inmediato.
      - ⇨ La financiera nunca realizará llamadas de actualización de datos en la que le soliciten el número de tarjeta y número que se encuentra al reverso de tu tarjeta de crédito o débito.
   d. Banca por Internet:
      Si recibes correos electrónicos con enlaces (links) a páginas de Internet, solicitándote la actualización de datos personales y tu clave secreta, por ejemplo:
      - ⇨ “Ingrese número de tarjeta de crédito o débito y/o clave secreta”. Recuerda que

la Financiera nunca envía este tipo de solicitudes.

- ⇨ Verifica que la dirección que aparece en la parte superior de la página web sea www.crediscotia.com.pe.
- ⇨ Si no puedes verla o dudas de la veracidad de un correo, contáctate con nuestro Servicio de Atención al Cliente al 211-9000 (Lima) o al 0-801-1-9000 (provincias).

4. Los mecanismos existentes para que el usuario notifique a la empresa cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada de forma incorrecta. Y la responsabilidad de la entidad en caso de operaciones de pago no autorizadas o ejecutada de forma incorrecta.

La notificación de una operación de pago no autorizada (entiéndase cargo no reconocido) deberá ser informada en forma inmediata a través de nuestra Banca Telefónica al 211-9000 (Lima) o al 0-801-1-9000 (provincias) para proceder al bloqueo de la respectiva tarjeta de crédito.

Posteriormente el usuario deberá acudir a cualquier agencia para firmar el formato de "Transacción no reconocida" y de esta forma la Financiera iniciará el proceso de investigación respectivo al interno de la institución o con los sistemas de controversias de las marcas según corresponda. Finalmente proporcionará respuesta al usuario al término de la mencionada investigación.

Las operaciones de pago que pudiesen registrarse después del bloqueo de la tarjeta de crédito, no serán responsabilidad del cliente. Las operaciones realizadas antes del bloqueo de la tarjeta de crédito sí serán de responsabilidad del cliente, incluso hasta por el exceso de la línea de crédito otorgada, aún cuando ello se haya generado por operaciones fraudulentas, no autorizadas o irregulares, salvo que la Financiera logre determinar que no hay responsabilidad por parte del cliente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito.

5. Información relacionada a los seguros ofertados (Banca-seguros).
   a. Seguro de Desgravamen: es un seguro obligatorio cuyo objetivo es cubrir el pago de la deuda en caso de fallecimiento o invalidez total y permanente por enfermedad o accidente del deudor, cancelando el saldo de la deuda pendiente de la tarjeta de crédito al momento de la ocurrencia del siniestro. Cabe indicar que el cliente puede endosar una póliza de Vida a la Financiera y no se le cobrará el Seguro de Desgravamen, teniendo en cuenta que esta debe cumplir las condiciones y requisitos exigidos por la entidad.
   b. Seguro de Protección de Tarjeta: es un seguro que el cliente puede adquirir (es opcional) con la finalidad de proteger la tarjeta y este seguro cubre el uso indebido de Tarjeta por Robo por Asalto y/o Secuestro (Usos indebidos en establecimientos comerciales y en cajeros automáticos), Renta Hospitalaria por Robo por Asalto y/o Secuestro, Gastos por Trámite de Documentos Personales por Robo por Asalto y/o Secuestro, Muerte Accidental por Robo por Asalto y/o Secuestro, Falsificación y/o Adulteración Física de la Tarjeta (*), Compras Fraudulentas por Internet. (*), Robo de Dinero luego del retiro en Cajero Automático (Hasta 02 horas después de ocurrido el evento).
      (*) La suma asegurada y límites de las coberturas "Falsificación y/o Adulteración Física de la Tarjeta" y "Compras Fraudulentas por Internet" será una sola para ambas coberturas.
   c. Seguro de Sepelio: es un seguro que el cliente puede adquirir (es opcional) y brinda cobertura en caso de fallecimiento (por muerte natural o accidental), fallecimiento accidental en transporte público, desamparo familiar súbito.
   d. Seguro de Muerte Accidental: es un seguro que el cliente puede adquirir (es opcional) y brinda cobertura en caso de muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, muerte accidental en transporte público y muerte accidental en transporte privado o como peatón.

6. Aplicación del Seguro de Desgravamen en caso de fallecimiento del titular del crédito.

Los deudos deberán comunicar por escrito a CrediScotia Financiera SA el fallecimiento del titular a través de cualquiera de sus agencias o agencias especiales (Anexo 1), o llamando al teléfono 211-9000 opción "0" (Lima) o 0801-1-9000 (Provincia), ó escribiendo al correo electrónico crediscotiaenlinea@crediscotia.com.pe, con el fin de coordinar la presentación de los documentos sustentatorios para la indemnización del Siniestro.

Para tener derecho a la indemnización el Asegurado y/o sus Herederos Legales deberán acreditar el Siniestro, con los antecedentes y documentos sustentatorios, los siguientes se presentan de acuerdo a las coberturas de la póliza:

En caso de Muerte Natural	En caso de Muerte Accidental
⇨ Formulario de Declaración de Siniestro ⇨ Original o Copia Legalizada del DNI o Partida de Nacimiento del Asegurado ⇨ Original o Copia Legalizada del Certificado Médico de Defunción ⇨ Original o Copia Legalizada de la Partida de Defunción ⇨ Original o Copia Legalizada del Resumen de Historia Clínica o Informe Médico	⇨ Los mismos documentos que en el caso de Muerte Natural ⇨ Original o Copia Legalizada del Parte o Atestado Policial ⇨ Original o Copia Legalizada del Certificado de Autopsia o Necropsia ⇨ Original o Copia Legalizada del Protocolo de Autopsia o Necropsia ⇨ Original o Copia Legalizada del Examen Toxicológico ⇨ Original o Copia Legalizada del Dosaje Etílico

Cabe resaltar que la Compañía se reserva el derecho de solicitar en caso lo estime conveniente la documentación adicional en caso lo estime conveniente.

Asimismo, la Compañía de Seguros podrá investigar, revisar, solicitar o comprobar la autenticidad de la información recibida; en general podrá disponer las medidas necesarias para la sustentación del evento.

7. El procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de resolución del contrato, indicándole todos los canales puestos a su disposición para tal fin.

   a. Acércate a cualquier Agencia de CrediScotia para solicitar la cancelación de tu tarjeta de crédito o al retail donde obtuviste la misma (Ver Anexo 1).
   b. Presenta tu DNI vigente y tarjeta de crédito al Funcionario responsable (Plataforma Comercial en Agencias, Asistente de Negocios y Servicios en retails, o Funcionario de Negocios en Agencias o retails). Este verificará si cuenta con saldo deudor o acreedor:
      - ⇨ Si el cliente cuenta con un saldo deudor (debe algún monto a la Financiera) este debe ser cancelado con anterioridad.
      - ⇨ Si el cliente cuenta con un saldo acreedor (tiene un monto a favor del usuario), entonces este monto debe ser devuelto, esta devolución solo podrá efectuarse en la ventanilla de la agencia.
   c. Presenta los vouchers de pago correspondientes al Funcionario para la verificación.
   d. Firma la Instrucción Operativa para la cancelación de tu tarjeta.
   e. Recibe la Instrucción Operativa sellada y firmada por el Funcionario como constancia de la cancelación de tu tarjeta de crédito.

Para realizar la cancelación:

   a. No deberás tener deuda en tu tarjeta de crédito o línea paralela
   b. En caso existir consumos aún no registrados en el sistema tu solicitud será atendida en un plazo máximo de 2 días útiles.

c. De no contar con la tarjeta de crédito no será necesaria su presentación.
d. Si el saldo acreedor proviene de una campaña específica o promoción realizada por la Financiera que originó un abono a tu tarjeta, no podrás solicitar el cobro de dicho saldo vía ventanilla de Agencia, en dicho caso deberás utilizarlo para
   - ⇨ a) una compra con tu tarjeta, la cual se amortizará o cancelará con el saldo acreedor (según sea el caso) o
   - ⇨ b) una disposición de efectivo en Agencia.

8. El procedimiento aplicable para afiliarse al sistema de débito automático, en caso la empresa brinde esta alternativa a sus clientes, así como el procedimiento para dejar sin efecto una autorización de débito automático.

Si deseas afiliarte al sistema de débito automático para que tu tarjeta de crédito se pague con cargo a una cuenta de ahorros que mantengas en Crediscotia, debes llenar de una "Carta de Autorización de Descuento", la cual deberá contar con tu firma. Dicho documento permitirá cargar a la cuenta de ahorros el monto de la cuota mes. La desafiliación al sistema de débito automático, debe ser solicitada mediante una carta de instrucción. Ambos procesos se solicitan en nuestras agencias agencia o agencias especiales (Anexo 1)

9. Cuáles son las consecuencias en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones
   a. Pierdes las condiciones especiales de tasa que tenías.
   b. Estás sujeto al pago de Penalidades por Pago Tardío.
   c. Dependiendo del nivel de tu retraso, se te contactará por carta, por teléfono, por vía física, incluso judicial.
   d. Puedes perder temporal o definitivamente tus líneas de crédito con nosotros.
   e. Serás reportado a las centrales de riesgo, limitando tu posibilidad de obtener nuevos créditos en otras entidades del Sistema Financiero.

10. Cuáles son los efectos del refinanciamiento o reestructuración de la deuda
    a. Se deteriora tu calificación crediticia en el Sistema Financiero, dificultando la obtención de nuevos créditos
    b. Cambian las condiciones de tu crédito original, generándose un nuevo cronograma que incluirá la deuda vencida más los gastos, intereses y comisiones generados

11. El procedimiento aplicable para recuperar el monto cancelado por concepto de pagos en exceso

En caso su cuenta de tarjeta de crédito mantenga saldo acreedor, podrá retirar este importe a través de nuestra Red de Agencias presentando su tarjeta de crédito y DNI, el dinero será dispensado en el momento. En caso no tenga su tarjeta de crédito, también podrá solicitar el retiro del saldo acreedor firmando una instrucción operativa, en este caso su solicitud será atendida como máximo en los próximos 10 días útiles.

12. Información respecto a las instancias ante las que pueden recurrir los usuarios para presentar reclamos y/o denuncias por las operaciones y servicios que realicen

Tienes la posibilidad de presentar tus reclamos, solicitudes o consultas a través de nuestro Servicio de Atención al Cliente llamando al 211-9000 (Lima) ó al 0-801-1-9000 (provincias), acudiendo a nuestra Red de Agencias, o a través de la página web www.crediscotia.com.pe en la opción 'Libro de Reclamaciones'. Posteriormente, si consideras que tu reclamo no fue adecuadamente atendido, podrás acudir a Indecopi o a la Superintendencia de banca, Seguros y AFP (SBS).

13. Orden de Imputación de Pagos

Los pagos que EL CLIENTE realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, cancelando primero el pago mínimo. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden i) deudas vencidas, intereses, comisiones y penalidades, ii)

las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta la más baja; salvo pacto expreso en contrario entre EL CLIENTE y LA FINANCIERA y iii) la porción de deuda revolvente en el mismo orden decreciente.

14. Procedimiento para ejercer tu derecho de realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial, aplicable a las tarjetas de crédito personales Visa, MasterCard.

Si el pago que EL CLIENTE realiza es mayor al pago mínimo se cancela en primer lugar la deuda revolvente, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) y en segundo, la deuda en cuotas, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) reduciendo para ello el plazo de compra. Si hay dos o más operaciones con la misma tasa, se pagará primero la deuda más antigua.

El CLIENTE podrá instruir al momento de realizar el pago si procede primero a reducir deuda en cuotas teniendo la posibilidad de elegir reducción del monto de las cuotas restantes o del número de cuotas, en ambos casos con su consecuente reducción de intereses. Si no se cuenta con la elección del CLIENTE de acuerdo a los supuestos señalados en el contrato, LA FINANCIERA reducirá el número de cuotas.

Este orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: a) hay pacto expreso en contrario entre el CLIENTE y LA FINANCIERA; o si el CLIENTE solicita una aplicación distinta de forma expresa.

El CLIENTE tiene el derecho a realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago efectivo, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.

Anexo 1

a. Tiendas Topitop
b. Tiendas La Curacao
c. Tiendas Cassinelli
d. Tiendas Hiraoka